



Asiento: R-496/2022

Fecha-Hora: 06/04/2022 11:11:17

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER DEFINITIVO LA CONVOCATORIA DE CONTRATOS PREDOCTORALES DEL PLAN DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA 2022.

Por Resolución del Rector de la Universidad de Murcia, R-1006/2021 de 5 de agosto (BORM de 11 de septiembre), se aprobaron las bases reguladoras y se publicó la Convocatoria de Contratos Predoctorales del Plan de Fomento de la Investigación de la Universidad de Murcia para 2022.

Por Resolución del Rector de la Universidad de Murcia, R- 63/2022 de 19 de enero (TOUM de 19 de enero), se hace pública la relación definitiva de aspirantes que acceden a la segunda fase del procedimiento.

Por Resolución del Rector de la Universidad de Murcia, R- 321/2022 de 3 de marzo (TOUM de 3 de marzo), se corrige la resolución R-63/2022 de 19 de enero.

Por Resolución del Rector de la Universidad de Murcia, R- 322/2022 de 4 de marzo (TOUM de 7 de marzo), se hace pública la Resolución Provisional de la 2ª Fase del Procedimiento, estableciéndose en la misma un plazo para presentación de alegaciones, en su caso.

Transcurrido el citado plazo, a la vista de las alegaciones presentadas y de los desistimientos a seguir participando en el proceso presentados por parte de varias de las personas candidatas, así como el error detectado al incluir en la relación de suplentes a una persona que no alcanzaba la puntuación mínima para superar el procedimiento establecido en la convocatoria, teniendo en cuenta la propuesta de resolución elaborada por la Comisión de Contratación, en sesión celebrada el 29 de marzo de 2022, RESUELVO:

Primero. - Conceder cinco ayudas en la modalidad A, según lo previsto en la base octava punto 3 de la convocatoria de Contratos Predoctorales del Plan Propio de Fomento de la Investigación de la Universidad de Murcia para 2022, a los candidatos y candidatas que se relacionan en el Anexo I,

Segundo.- Conceder trece ayudas en la modalidad A, según lo previsto en los puntos 2 y 3 base octava de la convocatoria de Contratos Predoctorales del Plan Propio de Fomento de la Investigación de la Universidad de Murcia para 2022, a los candidatos y candidatas que se relacionan en el Anexo II, por acceso general abierto a todas las ramas de conocimiento sin distinción entre las mismas, en función de la puntuación total obtenida, El número de contratos reservados para la modalidad A se incrementa de 15 a 18 por la no asignación de 3 de los contratos reservados para la modalidad B.

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





Tercero. - Conceder dos ayudas en la modalidad B, según lo previsto en la base octava punto 2 de la convocatoria de Contratos Predoctorales del Plan Propio de Fomento de la Investigación de la Universidad de Murcia para 2020, al candidato y a la candidata que se relacionan en el Anexo III

Cuarto. - Desestimar, para la modalidad A, las solicitudes priorizadas del resto de los aspirantes seleccionados para acceder a la segunda fase del procedimiento de evaluación y resolución de la convocatoria, que se relacionan en el Anexo IV, al no alcanzar la puntuación mínima del último candidato seleccionado que reúne los requisitos de la convocatoria, pasando estos a integrar la lista de candidatos y candidatas suplentes a que hace referencia la base decimoquinta de la convocatoria.

Quinto. - Desestimar las solicitudes relacionadas en el anexo V a esta resolución, por no alcanzar la puntuación mínima establecida en la base decimoséptima de la convocatoria para la modalidad A.

Sexto. - Los candidatos y candidatas seleccionados dispondrán de un plazo de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), para aceptar o no aceptar la ayuda. Para ello, los beneficiarios y beneficiarias del procedimiento, presentarán escrito, a través del Registro Electrónico de la Universidad de Murcia (modelo de instancia básica), manifestando su decisión a este respecto. La no presentación de este escrito supondrá la aceptación del contrato.

Séptimo: La fecha de incorporación e inicio de los contratos será el día 1 de mayo de 2022. La no incorporación en el plazo establecido supondrá la pérdida del derecho a la ayuda.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto

El Rector, José Luján Alcaraz.

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





ANEXO I

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS Y BENEFICIARIAS CORRESPONDIENTE A LAS RAMAS DE CONOCIMIENTO DE LA MODALIDAD A DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATOS PREDOCTORALES DEL PLAN PROPIO DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA 2022.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	RAMA DE CONOCIMIENTO	PUNTUACIÓN
1	GIORGI, GIACOMO	CIENCIAS	8,64
2	PARRA MARTÍNEZ, MARÍA INMACULADA	ARTES Y HUMANIDADES	8,52
3	FRANCO LÓPEZ, FRANCISCO	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	8,22
4	FERRÁNDEZ HERNÁNDEZ, FRANCISCO JAVIER	CIENCIAS DE LA SALUD	8.21
5	SOBRINO DUQUE, RAIMEL	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	7,97

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





ANEXO II

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS Y BENEFICIARIAS CORRESPONDIENTE AL CUPO GENERAL DE LA MODALIDAD A DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATOS PREDOCTORALES DEL PLAN PROPIO DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA 2022.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	RAMA DE CONOCIMIENTO	PUNTUACIÓN
1.	MARTÍ GUILLÉN, JOSÉ MANUEL	CIENCIAS	8,45
2.	PÉREZ DÍAZ, ARMANDO JESÚS	CIENCIAS	8,20
3.	CONESA VALVERDE, IRENE	CIENCIAS	8,10
4.	TROFIMOVA, ELENA	CIENCIAS DE LA SALUD	8,10
5.	GÁLVEZ REVERTE, JOSÉ PABLO	CIENCIAS	8,09
6.	FERRI CORTÉS, MAR	CIENCIAS	8,04
7.	FERRER BERNAL, ELVIRA	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	8,02
8.	GRACIA LABORDA, MARÍA DE LAS MERCEDES	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	7,86
9.	MARTÍNEZ VIVANCOS, ADRIÁN	CIENCIAS	7,83
10.	MARTÍNEZ LÓPEZ, CRISTINA	CIENCIAS DE LA SALUD	7,81
11.	PIÑEIRO SILVA, CELIA	CIENCIAS DE LA SALUD	7,79
12.	VINKE, PIEN	CIENCIAS	7,79
13.	GÓMEZ COPOVI, EDUARDO	CIENCIAS	7,78

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es



ANEXO III

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS Y BENEFICIARIAS CORRESPONDIENTE A LA MODALIDAD B DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATOS PREDOCTORALES DEL PLAN PROPIO DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA 2022.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	RAMA DE CONOCIMIENTO	PUNTUACIÓN
1	BERNABÉ MULERO, NURIA	INGENIERIA Y ARQUITECTURA	7,12
2	AYALA GARCÍA, LUCÍA	CIENCIAS DE LA SALUD	6,86





ANEXO IV

RELACIÓN DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS SUPLENTES EN LA MODALIDAD A DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATOS PREDOCTORALES DEL PLAN PROPIO DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA 2022.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	RAMA DE CONOCIMIENTO	PUNTUACIÓN
1.	MARTÍNEZ JIMÉNEZ, CHRISTIAN JOSÉ	CIENCIAS	7,72
2.	SEGURA GUTIÉRREZ, ALICIA	ARTES Y HUMANIDADES	7,70
3.	HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, ADRIÁN	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	7,60
4.	GONZÁLEZ-REFORMA MARTÍNEZ, MARÍA SOLEDAD	ARTES Y HUMANIDADES	7,60
5.	BAYONAS RUIZ, ADRIÁN	CIENCIAS DE LA SALUD	7,51
6.	SABATER LÓPEZ, MARÍA	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	7,50
7.	CAMPILLO ORTIZ, JERÓNIMO	ARTES Y HUMANIDADES	7,34
8.	PÉREZ VELASCO, ALBA	ARTES Y HUMANIDADES	7,33
9.	CAVA GUIRAO, CARMEN ALBA	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	7,30
10.	YARZA MUÑOZ, GUILLERMO	CIENCIAS DE LA SALUD	7,26
11.	SÁNCHEZ MARTÍNEZ, LORENA	CIENCIAS DE LA SALUD	7,23
12.	BERNAL BERMÚDEZ, BEATRIZ	CIENCIAS DE LA SALUD	7,20
13.	KRAVETS, MARINA	CIENCIAS DE LA SALUD	7,09

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





ANEXO IV

RELACIÓN DE SOLICITANTES DESESTIMADAS Y DESESTIMADOS POR NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA ESTABLECIDA PARA SUPERAR EL PROCESO EN LA MODALIDAD A ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA DE CONTRATOS PREDOCTORALES DEL PLAN PROPIO DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA 2022.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	RAMA DE CONOCIMIENTO	PUNTUACIÓN
1.	GARCÍA CÁNOVAS, MANUEL	CIENCIAS DE LA SALUD	6,98

